

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18794** MURCIA

Edicto

Ana Maria Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1. Que en el procedimiento concurso ordinario 719/2008 se ha dictado el veintiséis de mayo de dos mil once sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudora Urbanismo y Construcción, S.C.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 28 de septiembre de dos mil diez.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Y para que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en los artículos 23, 24 y 132 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Murcia, 21 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120037892-1